



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12845

Viernes 12 de Enero de 2018

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1397, 1409, 1410 y 1412 ..... 2-3  
Año 2018 - Dto. Nº 13 a 22, 24 a 27 ..... 3-9

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
Año 2017 - Res. Nº 711 ..... 9-10  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2017 - Res. Nº 120 ..... 10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura  
Año 2017 - Res. Nº 129 a 143 ..... 10-13  
Dirección General de Rentas  
Año 2017 - Res. Nº 712 y 713 ..... 13  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2017 - Res. Nº 104 a 107, 111 a 115 ..... 13-14

#### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

### **Dto. N° 1397** **28-12-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 13 de diciembre de 2017, al señor Sergio Alain TROTTA (M.I.N° 21.353.849 - Clase 1970), como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien cumplirá funciones para la Subsecretaría de Información Pública, en los términos previstos en el Artículo 66 de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- El señor Sergio Alain TROTTA (M.I.N° 21.353.849 -Clase 1970), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete-S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### **Dto. N° 1409** **28-12-17**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador a contratar en forma directa con la empresa «WORLD AVIATION PARTS» radicada en 11684 SW 91 St. Ter, de la ciudad de Miami (Florida), Estados Unidos de Norteamérica en concepto de la adquisición de repuestos destinados para las aeronaves provinciales, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1004 - MCG-SUG-2017.

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir al exterior la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTAY SEIS MIL NOVECIENTO SESENTAY TRES CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (U\$S 36.963,76) en concepto del pago adelantado a la empresa «WORLD AVIATION PARTS» radicada en 11684 SW 91 St. Ter, de la ciudad de Miami (Florida), Estados Unidos de Norteamérica, como corolario de la contratación directa autorizada por el artículo 1º del presente Decreto y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 109º del Decreto N° 777/06.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTAY SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTAY TRES CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (U\$S 36.963,76) con su equivalente en PESOS SEISCIENTOS SESENTAY SIETE MIL CIENTO NOVENTAY CINCO CON OCHENTAY SIETE CENTA-

VOS (\$ 667.195,87) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 – Fuente de Financiamiento 111.

### **Dto. N° 1410** **28-12-17**

Artículo 1º.- DÉJESE sin efecto la Resolución N° 330/17 que propiciaba la contratación directa correspondiente a la adquisición de repuestos destinados para la reparación de las aeronaves provinciales.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador a contratar en forma directa con la empresa «WORLD AVIATION PARTS» radicada en 11684 SW 91 St. Ter, de la ciudad de Miami (Florida), Estados Unidos de Norteamérica en concepto de la adquisición de repuestos destinados para las aeronaves provinciales, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 620 - MCG-SUG-2017.-

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir al exterior la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL CIENTO SETENTAY NUEVE CON CINCUENTAY UN CENTAVOS (U\$S 17.179,51) en concepto del pago adelantado a la empresa «WORLD AVIATION PARTS» radicada en 11684 SW 91 St. Ter, de la ciudad de Miami (Florida), Estados Unidos de Norteamérica, como corolario de la contratación directa autorizada por el artículo 2º del presente Decreto y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 109º del Decreto N° 777/06.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL CIENTO SETENTAY NUEVE CON CINCUENTAY UN CENTAVOS (U\$S 17.179,51), con su equivalente en PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVENTAY DIECISEIS CENTAVOS (\$ 310.090,16) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad I - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 -Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Dto. N° 1412** **28-12-17**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Trabajo, a la agente VELAZQUEZ Valeria Vanesa (MI N° 27.092.313 - Clase 1979) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 -Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Artículo 2º.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista de la agente Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo y el cargo Director General en virtud de lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74, y su Decreto reglamentario N° 116/82.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15-

Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo  
- Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo  
- Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo -  
Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

### AÑO 2018

#### Dto. Nº 13

04-01-18

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a contratar directamente con la Firma LABORATORIO DIESEL LUCAS DE PABLOVICH CESAR JOSE Y PABLOVICH CRISTIAN RODRIGO S.H. - CUIT Nº 33-64337351-9, por su oferta presentada en la Compra-Directa Nº 14/17 «ADQUISICIÓN DE TURBOCOMPRESORES PARAMOTOR VOLVO PENTA», por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 288.825,00) IVA incluido, por resultar técnicamente conveniente a los intereses provinciales, encuadrando la presente contratación en la Ley I Nº 596 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE al Ministro de Economía y Crédito Público a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones que genere el presente Decreto. -

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 288.825,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.-

#### Dto. Nº 14

04-01-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del Criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del artículo 32 de la Ley I Nro. 18, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aprobar, a partir del 12 de marzo de 2014, la baja de la señora María Belén GUZMÁN (DNI Nro. 27.322.543 - Clase 1979), quien pertenecía a la Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, dependiendo actualmente dicha Dirección General de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

#### Dto. Nº 15

08-01-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º-Punto 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Designar a la señora Norma Sonia CORIA (M.I. Nº 10.036.655 - clase 1951) a cargo de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir del 08 de noviembre de 2017.-

Artículo 3º.- Reservar a la agente mencionada pre-

cedentemente el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Nivel I - categoría 14 -Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre - Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14º y en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca -Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Ejercicio 2017.-

#### Dto. Nº 16

08-01-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2º.- Nombrar a partir del 01 de diciembre de 2017, en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Jerarquía de Agentes de la Agrupación Comando - Escalafón General, de los ciudadanos que a continuación se mencionan:

#### AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:

- ACUÑA, Néstor Fabián Alexis (M.I. Nº 34.275.668, Clase 1988)

- ACHERITOBEBHERE, Lorenzo Milton Leandro (M.I. Nº 33.323.264, Clase 1988)

- ALARCON, Raúl Fabio (M.I. Nº 36.320.530, Clase 1991)

- ALONSO SÁNCHEZ, María Evangelina (M.I. Nº 35.030.073, Clase 1989)

- AMANTE, Brian Enzo (M.I. Nº 40.732.970, Clase 1997)

- ANDERSON, Ruth Evelin (M.I. Nº 30.811.440, Clase 1984)

- ANDRADE, Griselda Silvana (M.I. Nº 35.694.193, Clase 1992)

- ANDRADE, Yanela Alejandra (M.I. Nº 33.774.344, Clase 1989)

- ANTIPAN, Jorge Emanuel (M.I. Nº 41.118.641, Clase 1998)

- APIWAN, Alexa Verona (M.I. Nº 38.443.459, Clase 1994)

- AP IWAN, Maximiliano Raúl (M.I. Nº 38.806.667, Clase 1995)

- ARANEA, Daniela Valeria (M.I. Nº 36.334.582, Clase 1991)

- ARAUJO, Sabrina Alexandra (M.I. Nº 31.069.443, Clase 1984)

- ARAYA, Alan Carlos Xavier (M.I. Nº 39.541.277, Clase 1996)

- ARENAS, Eleana Selene (M.I. Nº 36.860.280, Clase 1992)

- ARCE, Cristian Nazareno (M.I. Nº 36.760.410, Clase 1991)

- ARREDONDO, Leandro David (M.I. Nº 38.518.489, Clase 1995)

- ARROYO, Juan Ángel (M.I. Nº 37.956.631, Clase 1993)

- AUBEL, Nicolás Enrique (M.I. Nº 38.777.968, Clase

- 1995)  
- AZOCAR, Carla Daniela (M.I. N° 37.148.164, Clase 1994)  
- BAHAMONDE, María Florencia (M.I. N° 39.443.316, Clase 1996)  
- BARRERA, Milton Ariel (M.I. N° 38.797.943, Clase 1995)  
- BARRIENTOS, Agostina Belén (M.I. N° 38.046.412, Clase 1994)  
- BARBA, Alexis Ezequiel Santiago (M.I. N° 37.414.927, Clase 1992)  
- BARTL, Walter Javier (M.I. N° 39.442.133, Clase 1996)  
- BENITEZ, Cecilia Alejandra (M.I. N° 39.441.966, Clase 1996)  
- BENITEZ, Rocío Itatí Ayelen (M.I. N° 38.803.028, Clase 1996)  
- BONIFACIO, María de los Angeles (M.I. N° 38.046.364, Clase 1994)  
- BRICEÑO, Miguel Orlando (M.I. N° 38.806.871, Clase 1995)  
- BRAVO, Marcela Micaela Belén (M.I. N° 38.797.965, Clase 1996)  
- BURGOS, Mayra Janet (M.I. N° 38.535.543, Clase 1995)  
- CABALLERO, Horacio Alberto (M.I. N° 34.598.851, Clase 1989)  
- CABEZAS, Claudio Humberto (M.I. N° 33.353.954, Clase 1988)  
- CAYNECHU, Guillermo Ángel (M.I. N° 32.154.934, Clase 1986)  
- CALFUPAN RAYEL, Lucas Nicolás (M.I. N° 39.443.343, Clase 1996)  
- CALVO, Yamila Marisel (M.I. N° 34.664.218, Clase 1989)  
- CÁRCAMO, Juan Manuel (M.I. N° 38.442.647, Clase 1995)  
- CAMBEL, Támara Antonella (M.I. N° 38.535.467, Clase 1995)  
- CAMIO, Rocío Lucrecia (M.I. N° 38.517.889, Clase 1997)  
- CANDÍA, Evelin Daiana (M.I. N° 37.067.422, Clase 1993)  
- CAÑADAS, Jael Ruth (M.I. N° 33.576.183, Clase 1988)  
- CARRASCO, Orlando Diego Gabriel (M.I. N° 37.666.530, Clase 1992)  
- CARRIZO, Gustavo Daniel (M.I. N° 35.889.024, Clase 1990)  
- CASTILLO, Rocío Támara (M.I. N° 40.207.218, Clase 1997)  
- CASTRO, Erika Rosario (M.I. N° 35.693.712, Clase 1991)  
- CHELLEBAUM, Jessica Daiana (M.I. N° 38.518.499, Clase 1995)  
- CHEQUEHUALA, Martín Adrián (M.I. N° 41.597.372, Clase 1998)  
- CARRASCO, Franco Matías (M.I. N° 40.208.659, Clase 1997)  
- CAYUFIL, Fernando David (M.I. N° 40.739.383, Clase 1997)  
- CAYULEO, Perla Romina (M.I. N° 32.263.505, Clase 1986)  
- CELA YES, María Evelyn (M.I. N° 37.488.562, Clase 1993)  
- CHOQUE, Daniel Yamil (M.I. N° 34.192.590, Clase 1989)  
- COLIHUEQUE, Sergio Ariel (M.I. N° 38.442.556, Clase 1994)  
- COLINECUL, Carlos Saúl (M.I. N° 38.807.267, Clase 1995)  
- COLQUE, Raúl Marcelo (M.I. N° 34.031.758, Clase 1989)  
- COLLINAO, Gisella Anahí (M.I. N° 37.909.485, Clase 1993)  
- CONDE, Tania Yanina (M.I. N° 34.621.951, Clase 1989)  
- CONTRERAS, Luis Héctor (M.I. N° 33.261.425, Clase 1987)  
- COPA, Franco Benito (M.I. N° 39.041.755, Clase 1996)  
- CURILEN, Cristian Javier (M.I. N° 32.189.531, Clase 1986)  
- CURIN, Mauro Paolo (M.I. N° 40.908.314, Clase 1993)  
- CURIQUEO HUENCHUPAN, Hugo Gabriel (M.I. N° 37.700.010, Clase 1993)  
- CRESPO, Cristina Sandra Noemí (M.I. N° 33.774.306, Clase 1988)  
- CRESPO, Maximiliano Wilder (M.I. N° 38.406.974, Clase 1994)  
- DE LA JUANA, Jonatan Fernando (M.I. N° 37.347.223, Clase 1993)  
- DELGADO, Jonathan Ariel (M.I. N° 38.803.137, Clase 1996)  
- DELGADILLO, Walter Ángel Andrés (M.I. N° 37.700.338, Clase 1994)  
- DÍAZ, Emmanuel Brian (M.I. N° 42.479.856, Clase 1993)  
- DÍAZ, Juan Pablo (M.I. N° 41.040.735, Clase 1998)  
- DÍAZ, Silvia Alejandra (M.I. N° 32.650.322, Clase 1987)  
- DÍAZ, Yanina Vanesa (M.I. N° 33.529.211, Clase 1988)  
- DÍAZ, Walter Andrés (M.I. N° 39.443.629, Clase 1997)  
- DURA, Mauro Antonio (M.I. N° 34.773.629, Clase 1989)  
- EDUARDO, Daiana Nerina (M.I. N° 35.357.186, Clase 1990)  
- ELIAS, María Claudia (M.I. N° 40.991.669, Clase 1998)  
- FARIZO, Cristian Adrián (M.I. N° 29.692.323, Clase 1982)  
- FERMÍN, María Giselda (M.I. N° 33.771.959, Clase 1989)  
- FERNANDEZ, Guillermo Matías (M.I. N° 31.548.494, Clase 1985)  
- FERNANDEZ, Johanna Gisel (M.I. N° 35.384.500, Clase 1991)  
- FERNANDEZ, Walter Joaquín (M.I. N° 38.711.486, Clase 1995)  
- FERNANDEZ, Zunilda Victoria (M.I. N° 33.145.209, Clase 1987)  
- FIORONI, Esteban Rubén (M.I. N° 31.368.949, Clase

- 1985)
- GAJARDO, Débora Yamila (M.I. N° 35.099.722, Clase 1990)
  - GALARZA, Diego Rodrigo (M.I. N° 39.443.105, Clase 1997)
  - GALINDO VERA, Daisi Vanesa (M.I. N° 41.017.326, Clase 1998)
  - GALLARDO, Daiana Isabel (M.I. N° 38.518.396, Clase 1995)
  - GALLARDO, Marcos Alexis (M.I. N° 39.443.332, Clase 1996)
  - GAMARRA, Gloria Emilia (M.I. N° 30.690.397, Clase 1984)
  - GIORDANELLA, Samuel Elías (M.I. N° 36.212.923, Clase 1991)
  - GIMÉNEZ, Judith Yamila (M.I. N° 40.210.288, Clase 1997)
  - GIMENEZ, Micaela Rocío (M.I. N° 38.803.340, Clase 1996)
  - GÓMEZ, Maximiliano Germán (M.I. N° 36.548.146, Clase 1991)
  - GONZÁLEZ, Elías Isaac (M.I. N° 38.443.520, Clase 1994)
  - GONZÁLEZ, Gisele Stefania (M.I. N° 38.800.185, Clase 1995)
  - GONZÁLEZ, Karen Anabel (M.I. N° 38.038.021, Clase 1994)
  - GONZÁLEZ, Maximiliano Leandro (M.I. N° 32.697.608, Clase 1986)
  - GONZÁLEZ, Rosa Irma (M.I. N° 31.616.202, Clase 1-1986)
  - GUAQUIN, Débora Yamila (M.I. N° 36.334.970, Clase 1991)
  - GUERRERO, Rubén Carlos Enrique (M.I. N° 35.027.413, Clase 1990)
  - GUTIÉRREZ, Alexis Daniel (M.I. N° 32.189.357, Clase 1986)
  - GUTIÉRREZ, Walter Agustín (M.I. N° 41.267.429, Clase 1998)
  - HEINECK, César Milton (M.I. N° 35.871.678, Clase 1991)
  - HERNÁNDEZ, Noemí Elizabet (M.I. N° 33.470.514, Clase 1988)
  - HERRERA, Jessica Elizabeth (M.I. N° 38.232.193, Clase 1994)
  - HUECHE, Nadia Zebina (M.I. N° 38.806.916, Clase 1996)
  - HUENELAF, Alex Joaquín (M.I. N° 40.800.223, Clase 1998)
  - HUENELAF, Ángel Raúl (M.I. N° 40.320.912, Clase 1997)
  - IBARRA, Melanie de los Angeles (M.I. N° 41.041.202, Clase 1999)
  - JARAMILLO, Javier Bladimir (M.I. N° 39.441.846, Clase 1995)
  - JARAMILLO, Shirley Marilyn (M.I. N° 35.889.622, Clase 1992)
  - JONES, Brian Matías (M.I. N° 35.099.768, Clase 1990)
  - LA PALMA, Ricardo Ornar (M.I. N° 32.498.089, Clase 1986)
  - LATORRE, Cristian Miguel (M.I. N° 39.282.607, Clase 1995)
  - LEFIN, Gustavo Ariel (M.I. N° 37.347.684, Clase 1994)
  - LEGUIZAMON, Alejandro (M.I. N° 38.232.468, Clase 1994)
  - LEMES, Florencia Nahir (M.I. N° 38.805.755, Clase 1995)
  - LEMO, Karen Solange (M.I. N° 35.887.166, Clase 1991)
  - LIEMPE, César David (M.I. N° 39.443.301, Clase 1995)
  - LIEMPE, Jorge Luis (M.I. N° 35.384.429, Clase 1990)
  - LIEMPE, Sandro David (M.I. N° 40.207.176, Clase 1997)
  - LIENAN, Julio César (M.I. N° 41.089.508, Clase 1998)
  - LIMACHE, Mayra Liliana (M.I. N° 37.347.225, Clase 1993)
  - LIMARIERI, Gonzalo Agustín (M.I. N° 39.441.998, Clase 1996)
  - LOMORO, Graciela Fernanda (M.I. N° 35.888.130, Clase 1991)
  - LONCON, Vilma Elisa (M.I. N° 33.287.189, Clase 1987)
  - LÓPEZ, Néstor Raúl (M.I. N° 32.543.408, Clase 1986)
  - LUCERO, Braian Fabián (M.I. N° 38.711.313, Clase 1995)
  - LLANQUILEO, Aida Soledad (M.I. N° 40.089.763, Clase 1996)
  - MACIAS, Juan Carlos (M.I. N° 36.336.323, Clase 1992)
  - MACHICOTE, Elba Nidia (M.I. N° 32.590.818, Clase 1986)
  - MAIDANA, Rubén Emanuel (M.I. N° 34.914.047, Clase 1989)
  - MALIQUEO, Ruth Elizabet (M.I. N° 38.535.279, Clase 1995)
  - MAMANI, Valeria Judith (M.I. N° 35.554.690, Clase 1991)
  - MANRIQUE, Joel Alejandro (M.I. N° 40.207.243, Clase 1997)
  - MANCILLA, Carla Yuliana (M.I. N° 35.384.497, Clase 1991)
  - MANSILLA HUENCHULEO, Rodrigo Nahuel (M.I. N° 36.335.019, Clase 1997)
  - MANSILLA PERDO, Abraham José (M.I. N° 38.232.456, Clase 1994)
  - MANSILLA PERDO, Claudia Elizabeth (M.I. N° 35.888.237, Clase 1991)
  - MARDONES, Víctor Daniel (M.I. N° 34.427.348, Clase 1989)
  - MARTÍNEZ, María Paula (M.I. N° 43.307.871, Clase 1996)
  - MÁRQUEZ, Fernanda Noelia (M.I. N° 38.080.958, Clase 1995)
  - MÁRQUEZ, Gabriel Fernando (M.I. N° 31.369.062, Clase 1985)
  - MÁRQUEZ, Lisandro Rocky (M.I. N° 37.065.868, Clase 1992)
  - MATAMALA, Daniel Eduardo (M.I. N° 28.236.431, Clase 1981)



- MAY, Diego Alejandro (M.I. N° 34.742.372, Clase 1990)
- MAYORGA, Federico Iván (M.I. N° 37.148.389, Clase 1994)
- MAYTA, Susana Janet (M.I. N° 34.874.709, Clase 1989)
- MÉNDEZ, Cristian Maximiliano (M.I. N° 34.971.506, Clase 1990)
- MENDOZA, Angélica del Valle (M.I. N° 35.541.947, Clase 1991)
- MERA, Julio Andrés (M.I. N° 35.889.701, Clase 1990)
- MESA, Alejandra Malvina (M.I. N° 39.203.915, Clase 1996)
- MESA, Virginia Belén (M.I. N° 33.770.019, Clase 1997)
- MIGUENS, Claudia Fabiana (M.I. N° 32.545.313, Clase 1986)
- MILLAHUALA, Javier Alexis (M.I. N° 35.384.488, Clase 1991)
- MILLAÑANCO, Laura (M.I. N° 39.443.603, Clase 1996)
- MILLAQUEO, Carlos Andrés (M.I. N° 37.700.354, Clase 1994)
- MIRANDA, Alvaro Javier (M.I. N° 40.628.550, Clase 1997)
- MIRANDA, Gabriel Adalberto (M.I. N° 36.052.799, Clase 1991)
- MOGGIANO, Déborah Fernanda (M.I. N° 34.663.869, Clase 1990)
- MONTESINO NAHUELQUIR, Brían Emanuel (M.I. N° 40.207.611, Clase 1997)
- MONTIEL, Ioana Pamela (M.I. N° 35.887.824, Clase 1991)
- MORALES, Hugo Alejandro (M.I. N° 30.191.070, Clase 1983)
- MORALES, Walter Manuel (M.I. N° 38.168.069, Clase 1994)
- NAVARRO, Franco Maximiliano (M.I. N° 39.203.290, Clase 1995)
- NUÑEZ, Matías Nicolás (M.I. N° 38.801.212, Clase 1995)
- NAHUELQUIR, Mauro Fabián (M.I. N° 37.666.554, Clase 1993)
- NOVOA, Julio Agustín (M.I. N° 36.320.577, Clase 1991)
- ÑANCO, María Vanesa (M.I. N° 31.504.755, Clase 1985)
- ÑANCO, Yanina Beatriz (M.I. N° 37.347.227, Clase 1993)
- OCARANZA, Mariano Fabián (M.I. N° 37.395.279, Clase 1993)
- OLIVERA, Virginia Yanela (M.I. N° 38.807.331, Clase 1996)
- ORELLANO, Daniela Johanna (M.I. N° 33.772.517, Clase 1988)
- ORTIZ, Victoria Alejandra (M.I. N° 37.148.100, Clase 1993)
- OYARZO, Luis César (M.I. N° 36.813.059, Clase 1992)
- PAILLALEVE, Sergio Leonardo (M.I. N° 38.535.333, Clase 1995)
- PALACIO, Priscila Belén (M.I. N° 38.442.376, Clase 1995)
- PALACIOS, Ricardo David (M.I. N° 37.911.651, Clase 1994)
- PARADA, Lorena Paola (M.I. N° 32.720.423, Clase 1987)
- PARADI, Camilo Nicolás (M.I. N° 40.700.242, Clase 1997)
- PARODI, Víctor Andrés (M.I. N° 36.320.748, Clase 1991)
- PARRA GUTIÉRREZ, David Hernán (M.I. N° 38.442.951, Clase 1994)
- PARRAGA, Joel Jonatan (M.I. N° 35.479.735, Clase 1990)
- PAYAL, Miguel Ángel (M.I. N° 31.959.023, Clase 1986)
- PEÑA GIMÉNEZ, Rocío Yamile (M.I. N° 38.443.451, Clase 1994)
- PÉREZ, Milena Patricia (M.I. N° 42.898.684, Clase 1997)
- PÉREZ, Vilma Marcela (M.I. N° 31.369.091, Clase 1985)
- PINTO, Leticia Andrea (M.I. N° 37.347.754, Clase 1993)
- PINTOS, Yanina Rebeca (M.I. N° 37.683.730, Clase 1993)
- PIPÓLO, Romina Natalia (M.I. N° 32.581.332, Clase 1986)
- PRIETO, Natalia Lorena (M.I. N° 33.529.132, Clase 1988)
- QUÍLAPAN BARRIGA, Iván Leandro (M.I. N° 35.889.781, Clase 1991)
- QUILAQUEO, Matías Damián (M.I. N° 37.909.771, Clase 1994)
- QUILODRAN, Heidy Carla (M.I. N° 34.707.008, Clase 1989)
- QUINTANA, Jean Lucas (M.I. N° 40.384.766, Clase 1997)
- QUINTANA, Viviana Jeannette (M.I. N° 35.357.290, Clase 1991)
- QUIÑENAO, Juliana (M.I. N° 39.442.014, Clase 1996)
- QUIPILDOR, Axel Ariel (M.I. N° 40.209.981, Clase 1998)
- QUIPILDOR, Mirian Liliana (M.I. N° 37.676.749, Clase 1994)
- QUIROZ, José Ornar (M.I. N° 39.595.483, Clase 1996)
- QUISLE, Alexander Matías Xavier (M.I. N° 34.665.462, Clase 1990)
- RAMOS, Cynthia Noemí (M.I. N° 38.443.798, Clase 1994)
- REA, Brenda Nair (M.I. N° 38.442.401, Clase 1995)
- REUQUE, Romina Valeria (M.I. N° 33.353.929, Clase 1988)
- ROA GALAZ, Nair Araceli (M.I. N° 40.838.163, Clase 1998)
- REY, Mariana Marcela (M.I. N° 30.550.060, Clase 1983)
- REYNOSO, Maira Sol (M.I. N° 40.207.705, Clase 1997)
- RÍOS, Cristian Leandro (M.I. N° 36.972.060, Clase 1993)

- RIQUELME, Verónica Noeli (M.I. N° 36.791.958, Clase 1993)
  - RIVERO, Hernán Darío (M.I. N° 36.409.602, Clase 1991)
  - ROA, Karen Elizabeth (M.I. N° 35.679.468, Clase 1991)
  - ROBLES, Paula Daiana de Valle (M.I. N° 41.042.871, Clase 1998)
  - RODRÍGUEZ CASTILLO, Jorge Agustín (M.I. N° 38.806.154, Clase 1996)
  - ROJAS, Christian Daniel (M.I. N° 38.443.423, Clase 1994)
  - ROMÁN, Lucas Ezequiel (M.I. N° 38.803.066, Clase 1996)
  - ROSALES, Angeles Daniela (M.I. N° 41.118.809, Clase 1998)
  - ROSALES, Néstor Gabriel (M.I. N° 38.561.479, Clase 1995)
  - ROSAS, Francina Antonella (M.I. N° 37.067.414, Clase 1993)
  - ROSAS, Yanela Maricel (M.I. N° 35.693.489, Clase 1992)
  - RUIZ, Carlos Alberto (M.I. N° 34.640.742, Clase 1989)
  - RUIZ, Ivan Ezequiel (M.I. N° 36.640.440, Clase 1992)
  - RUIZ DÍAZ, Emiliano Fabián (M.I. N° 31.416.042, Clase 1985)
  - RUIZ, María Antonella (M.I. N° 36.392.924, Clase 1991)
  - SAAVEDRA, Lucas Eduardo (M.I. N° 38.807.454, Clase 1995)
  - SACCO, Vanina Gisel (M.I. N° 35.888.077, Clase 1991)
  - SAEZ SÁNCHEZ, Alejandro Antonio (M.I. N° 38.443.639, Clase 1994)
  - SALTO, José Manuel (M.I. N° 33.252.552, Clase 1988)
  - SÁNCHEZ, Yanina Marianel (M.I. N° 36.650.897, Clase 1987)
  - SANDOVAL, Florencia Belén (M.I. N° 39.440.200, Clase 1996)
  - SANTANDER, Noelia Yanina (M.I. N° 34.663.976, Clase 1990)
  - SANZANA, Moira Jaqueline (M.I. N° 35.889.554, Clase 1991)
  - SCARAFIA, Wile (M.I. N° 34.665.662, Clase 1989)
  - SCARAFIA, Yanina Yanela (M.I. N° 35.694.128, Clase 1991)
  - SAÑICO VELAZQUEZ, Tamara Huenu (M.I. N° 39.441.141, Clase 1996)
  - SARIA, Edgar Daniel (M.I. N° 33.774.373, Clase 1988)
  - SERRANO, Jonathan Maximiliano (M.I. N° 40.207.422, Clase 1997)
  - SIFUENTES, Daiana Elizabeth (M.I. N° 36.322.315, Clase 1992)
  - SORELLA, Daiana Carla (M.I. N° 38.464.617, Clase 1994)
  - SORIANO, Walter Enrique (M.I. N° 29.738.409, Clase 1983)
  - SOSA DÍAZ, Lucas Germán (M.I. N° 28.958.830, Clase 1981)
  - SOTO, Enzo Emanuel (M.I. N° 40.207.206, Clase 1997)
  - SUAREZ, Cristian Alejandro (M.I. N° 34.665.195, Clase 1989)
  - TARANTINO, Leonardo Ezequiel (M.I. N° 33.334.802, Clase 1987)
  - TARCA YA, Danilo William (M.I. N° 34.113.158, Clase 1989)
  - TOBAR PELLETIER, Agustina Lisette (M.I. N° 40.728.792, Clase 1998)
  - TOLABA, Marida Paola (M.I. N° 34.192.130, Clase 1989)
  - TOLEDO, Lucas Uriel (M.I. N° 38.711.567, Clase 1995)
  - TOLOSA, Fernanda Edith (M.I. N° 36.321.426, Clase 1992)
  - TORRES, Rocío María Fernanda (M.I. N° 35.935.281, Clase 1990)
  - UTRERA, Lucía del Carmen (M.I. N° 38.628.790, Clase 1995)
  - VALDERRAMA FERNANDEZ, Emanuel Eirain (M.I. N° 37.067.723, Clase 1992)
  - VALERO, Juan Carlos (M.I. N° 35.825.791, Clase 1990)
  - VALIENTE CARRASCO, Martín Ivar (M.I. N° 40.208.465, Clase 1997)
  - VALLEJOS, Vanina Fernanda (M.I. N° 38.800.235, Clase 1995)
  - VELOSO, Matías Benjamín (M.I. N° 37.909.545, Clase 1993)
  - VERA, Javier Reinaldo (M.I. N° 28.835.345, Clase 1982)
  - VERA, Matías Ezequiel (M.I. N° 39.443.373, Clase 1996)
  - VERGARA, Axel Neyen (M.I. N° 38.807.449, Clase 1995)
  - VIDAL LAMAS, Jorge Jonathan (M.I. N° 36.052.665, Clase 1991)
  - VIDAL OLGUERA, Magali Danesa (M.I. N° 34.486.715, Clase 1989)
  - VIDELA, Pablo Alfredo (M.I. N° 37.150.523, Clase 1992)
  - VILAS, Johanna Estefanis (M.I. N° 36.052.605, Clase 1991)
  - VILLAGRAN, Fernando Miguel (M.I. N° 35.659.010, Clase 1991)
  - VILLASBOAS, Alan Gonzalo (M.I. N° 34.664.506, Clase 1989)
  - WILLIAMS, Alex Gabriel (M.I. N° 38.626.898, Clase 1995).
- Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2017.-

**Dto. N° 17****08-01-18**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, del ciudadano ALI, Claudio Cristian (M.I. N° 32.914.431, Clase 1987), a partir del 13 de Mayo de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013, como

Aspirante a Agente de la Agrupación Comando Escalafón General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El ciudadano mencionado en el artículo anterior percibirá una beca mensual por estudio, mientras mantenga la regularidad conforme al reglamento del Centro de Capacitación de Agentes de Policía, equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo Neto percibido por un agente de la Agrupación Comando - Escalafón General, durante el transcurso del año 2013.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Ejercicio 2017.-

**Dto. N° 18 08-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase, a partir del 01 de enero de 2012, al grado inmediato superior (Subcomisario) al Oficial Principal VERA, Fredy Armando (M.I. N° 22.014.371, Clase 1971) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2017.-

**Dto. N° 19 08-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1 de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2°.- Rectifícase la fecha de ascenso del Comisario Mayor (R) JULIO, Daniel Arturo (M.I. N° 13.657.330, Clase 1959) consignada en el Decreto N° 1036/11 del Poder Ejecutivo, promoviéndoselo a la jerarquía de Comisario Mayor a partir del 01 de enero de 2005.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa de Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2017.-

**Dto. N° 20 08-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación a lo dispuesto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Exceptúase del Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación correspondiente con la Licenciada Trabajo Social Señora MIGUEL, María Agustina (CUIT N° 27-31283358-7), en concepto de brindar servicios en la Dirección General de Adopciones Delegaciones Trelew y Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría

de Desarrollo Humano y Familia, por un plazo de cuatro (4) meses contados a partir del 01 de septiembre de 2017 operando su vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

**Dto. N° 21 08-01-18**

Artículo 1°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Agrupación y Escalafón que se indica:

**DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:**

Cabo FUNES, Fabiana Analía (M.I N° 26.067.401 Clase 1977).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 9 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2017.-

**Dto. N° 22 08-01-18**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado, a partir del 14 de marzo de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, por la agente FELD, Melisa Elena (M.I N° 26.625.613 - Clase 1978) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el cargo Jefe de Departamento Inmobiliario y Tasas - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la citada Dirección General, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el período objeto de su aprobación.-

Artículo 2°.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente FELD, Melisa Elena (M.I N° 26.625.613 - Clase 1978) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el cargo Jefe de Departamento Inmobiliario y Tasas - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la citada Dirección General.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

**Dto. N° 24 08-01-18**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Agrupación y Escalafón que en cada caso se indican:

**DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS-ESCALAFÓN AUXILIAR A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:**

Cabo Primero MURUA, Laura Gabriela (M.I N° 27.468.321, Clase 1979).-

**DE LA AGRUPACIÓN COMANDO-ESCALAFÓN**



**GENERAL A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:**

Oficial Principal ANTONIO, Érica Vanesa (M.I N° 28.054.543, Clase 1980).-

Oficial Principal GUAYAN, Jessica Elizabeth (M.I N° 29.463.079, Clase 1982).-

Sargento CASTRO, Cristina Liliana Margot (M.I N° 25.710.199, Clase 1977).-

Cabo Primero GONZÁLEZ DAVILA, Jorge Javier (M.I N° 25.830.871, Clase 1976).-

Cabo Primero ISMAEL MARTÍNEZ, Lorena Virginia (M.I N° 25.974.395, Clase 1977).-

Cabo ROLON, Natalia Inés (M.I N° 32.356.540, Clase 1986).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21- Programa 5- Conducción y Administración de Policía- Actividad 1- Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2017.-

**Dto. N° 25 08-01-18**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 1.113 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propiedad de la firma ADEPRO S.C.A. (C.U.I.T. N° 30-51945396-3), durante el término de TRES (3) años a partir del 16 de Octubre de 2017, por aplicación del Artículo 95º - Inciso C) Apartado 5º de la Ley II-N° 76, de acuerdo al contrato que glosa desde fs. 13 a fs. 14 del Expediente N° 2143/17-D.G.R.

Artículo 2º.- El gasto de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 149.032,26.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 -Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2017.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2018 la cantidad de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 734.903,23.-); para el Ejercicio 2019 la cantidad de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 808.393,55.-) y para el Ejercicio 2020 la cantidad de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 690.870,97.-) respectivamente.

**Dto. N° 26 08-01-18**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2007 al grado inmediato superior (Oficial Subinspector), al Oficial Ayudante DEFELIPPE, Juan Mario (M.I. N° 25.839.998, Clase 1977) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo -Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Seguridad. Ejercicio 2017.-

**Dto. N° 27 08-01-18**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación de las instalaciones pertenecientes al Ente Autárquico «Comodoro Deportes» (C.U.I.T. 30- 71123740-9), sito en Avenida del Libertador «General San Martín» N° 450 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su presidente el señor MACHARASHVILI, Otar, destinada al desarrollo de actividades de Educación Física de los alumnos de las Escuelas N° 770, 704, 519, 515 y del Instituto Superior de Formación Docente N° 810, todas de la mencionada ciudad, desde el 02 de junio de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.184.340,00), el cual se abonará de la siguiente manera: una (01) cuota mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 185.040,00), una (01) cuota mensual de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 105.600,00), cuatro (04) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 198.600,00) y una (01) cuota mensual de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 99.300,00) en los términos de la Ley II - N° 76 Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.184.340,00).

---

**RESOLUCIONES****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 711/17  
Rawson, 29 de diciembre de 2017**

VISTO:

El art. 145º del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, las Resoluciones Generales N° 7/2017, N° 12/2017 y N° 13/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y;  
CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Resoluciones Generales del Visto, se estableció la vigencia del nuevo Nomenclador de

Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) a partir del 1° de enero de 2018, derogándose a partir de esa misma fecha el Nomenclador CUACM aprobado por la Resolución General N° 72/99 CA;

Que por Resolución N° 7/2017 CA se aprobó, como Anexo I de la misma, el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES), como Anexo II la tabla de correspondencias entre el referido NAES y el Código Único de Actividades de Convenio Multilateral (CUACM) y como Anexo III la tabla de correspondencias entre el NAES y el «Nomenclador de Actividades Económicas» establecido por la R.G. 3537/2013 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), respectivamente;

Que dicho Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) entrará en vigencia el día 1° de enero de 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución General N° 7/2017 CA;

Que en el marco de una revisión integral realizada por Comisión Arbitral, se advirtió la necesidad de realizar ajustes en algunas de las equivalencias previstas en los Anexos II y III, por lo cual, sustituyó los Anexos aprobados por la Resolución General N° 7/2017, mediante Resolución N° 12/2017;

Que mediante resolución N° 13/17 CA se estableció el procedimiento para la conversión de los códigos de actividades de los contribuyentes de Convenio Multilateral que se encuentren activos en el sistema Padrón Web al momento de dicha conversión,

Que con el objetivo de facilitar la implementación de los nuevos códigos de actividades económicas, la Comisión Arbitral implementará una serie de trámites a los efectos de realizar la conversión de los códigos de CUACM en el nuevo nomenclador. A tal fin, se considerará la tabla de equivalencias/correspondencias, en virtud de lo previsto en el Anexo II de la Resolución General N° 7/2017, sustituido por Resolución General N° 12/2017;

Que corresponde adherir a las mencionadas Resoluciones Generales N° 7/2017, N° 12/2017 y N° 13/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

Por ello:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

### **Resuelve:**

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por las Resoluciones Generales N° 7/2017, N° 12/2017 y N° 13/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI  
Director General  
Dirección General de Rentas

I: 11-01-18 V: 17-01-18

## **INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

### **Resolución N° 120**

**Rawson, 24 de noviembre de 2017**

VISTO:

El Expediente N° 608/17 IPA; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la Obra «Mantenimiento del Arroyo Cataratas Ubicación El Hoyo»;

Que por Disposición N° 83/17.DGI se aprueba la documentación técnica de la obra, realizada por la Dirección de Estudios y Proyecto del Instituto Provincial del Agua;

Que a fojas 24/30 obra preventivo presupuestario de la Obra, la cual se imputara en SAF 303 - Programa 17 - Subprograma 01 - Proyecto 01 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Fuente Financiamiento 6.09;

Que es necesario emitir el acto administrativo pertinente;

Que ha tomado intervención la Asesora Legal del Instituto provincial del Agua;

Por ello

El Administrador de Recursos Hídricos

### **Resuelve:**

Artículo 1°.- ESTABLECESE que el gasto que erogare el presente trámite se imputará en SAF 303 - Programa 17 - Subprograma 01 - Proyecto 01 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Fuente Financiamiento 6.09.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **SECRETARÍA DE CULTURA**

#### **Res. N° 129**

**07-11-17**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 82- SC-2017, modificando la nómina de beneficiarios correspondiente a las Pasantías destinadas a quienes realizan su contraprestación en diferentes ámbitos del quehacer cultural provincial.-

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Anexo II de la Resolución N° 82-SC-2017, modificando la nómina de beneficiario correspondiente a las Becas destinadas a quienes realizan su formación en diferentes disciplinas culturales destacándose por su talento y esfuerzo y habiendo cumplido con la presentación de la documentación requerida.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 6.183.000), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultu-

ra- SAF 14- Programa 33- Planificación y Coordinación- Actividad 01- Inciso 5- Principal 1- Parcial 3- Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 130 08-11-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «La Imagen», de la señora Norma Beatriz BOERI (CUIT Nº 27-17232113-0), con domicilio en Sargento Cabral Nº 1526 de la ciudad de Trelew, por la capacitación brindada en el marco del «Taller de Fotografía», dictado en la localidad de Dolavon durante los meses de julio a diciembre del 2017, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3- Principal 4- Parcial 5- Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 131 09-11-17**

Artículo 1º.- Designase como integrantes del Jurado del Séptimo Salón Provincial de Artesanías «celestina Currumil»- 2017, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincial del Chubut, al señor IPHAR, Fernando (DNI 16.730.467), a la señora GIMENEZ, Silvia Beatriz (DNI 10.105.427), a la señora LANDOLFI, Laura Nora (DNI 11.526.835), a la señora ESTEVES, Dora (L.C. 6.238.133) y al señor BOJANICH, Víctor Jorge (DNI 12.570.701), a fin de que realicen su actuación en el marco del Reglamento General.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción de la Secretaría de Cultura A01-Inciso 03- Parcial 9- Finalidad 01- Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017 – PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción de la Secretaría de Cultura- A01- Inciso 3- Principal 9- Parcial 9- Finalidad 01- Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 132 22-11-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Roble Tour», del señor José Luis ROBLE (CUIT Nº 20-17548417-6) con domicilio en Terminal de Ómnibus Dpto 31 de la ciudad de Puerto Madryn, por el traslado terrestre de los CINCUENTA Y CUATRO (54) pasajeros, jóvenes y capacitadores del Programa Certámenes Culturales Evitas, desde la localidad de Camarones hacia la ciudad de Comodoro Rivadavia y viceversa, del 20 al 21 de mayo de 2017, para participar de las respectivas capacitaciones, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución y que ascendió a la suma total PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00), se imputo en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción – Actividad 01- Fuente de

Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2015, efectuándose el pago correspondiente mediante Orden de Pago Presupuestaria Nº 1024816 de fecha 16 de noviembre de 2016.-

**Res. Nº 133 04-12-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Ñarasonido-iluminación-animación», del señor Manuel Ramiro GARCIA (CUIT Nº 20-25710591-2), con domicilio en Ameghino Norte Nº 454 de la ciudad de Trelew, por la presentación artística realizada en el marco de los festejos de los Carnavales, en la ciudad de Trelew, el 27 de febrero de 2017, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 134 06-12-17**

Artículo 1º.- Otorgase al Centro Andaluz Social, Cultural y Recreativo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su señor Presidente Juan PERES SAEZ (DNI Nº 93.667.944), para solventar los gastos que demandó la organización del «Mes de Andalucía», realizado del 23 de febrero al 9 de marzo de 2017, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción – Actividad 1- Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Aportes a Asociaciones Civiles- Ejercicio 2017- Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 135 18-12-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Vizcay Ascensores» (CUIT Nº 23-18506597-9), representada por el señor Gerardo Oscar VIZCAY, en su carácter de propietario, con domicilio en Marcos A Zar Nº 1970 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de mantenimiento del equipo de elevación instalado en las instalaciones del Centro Cultural Provincial, por el término de CUATRO (4) meses desde el 1º de septiembre de 2017 hasta el 31º de diciembre de 2017, por la suma total PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS (\$ 16.700,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que se imputaran en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 3- Parcial 9- Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 136 18-12-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «La Imagen», de la señora Norma Beatriz BOERI (CUIT Nº 27-17232113-0), con domicilio en Sargento Cabral Nº 1526 de la ciudad de Trelew, por la capacitación brindada en el marco del «Taller de Fotografía», dictado en la localidad de Dolavon durante los meses de marzo a julio del 2017, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.5000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00), se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 137 18-12-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «PUGH Guillermo W.- Servicios Generales», del señor Guillermo W. PUGH (CUIT Nº 20-16317209-8), con domicilio en casa Nº 43 Alborada de la ciudad de Trevelin, por la actuación artística efectuada el día 27 de enero de 2017 en la Comunidad Rural de Cerro Cóndor en el marco de las actividades de la 8º Edición de la Fiesta del Fósil, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3- Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 138 20-12-17**

Artículo 1º.- OTORGANSE los premios del Séptimo Salón Provincial de Artesanías «Celestina Currumil» 2017, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28- Acción Cultural – Actividad 03- Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Finalidad 01- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 139 21-12-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «FERRARI Alicia Esther», de la señora Alicia Esther FERRARI (CUIT Nº 27-03900140-9), con domicilio en B Brown Nº 883 Piso 3 Dpto A de la ciudad de Puerto Madryn, por la actuación del dúo «Dos Picaras Pianistas», realizada en la Casa de la Provincia del Chubut, durante el mes de agosto de 2017, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), se imputarán en la

Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 140 26-12-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «El Fideo Feliz- Planta Elaboradora de Pastas Caseras» del señor José Francisco PES (CUIT Nº 20-07888546-8), con domicilio en Perito Moreno de la ciudad de Rawson, por el servicio de comidas (almuerzos), brindado a los OCHO (8) integrantes del jurado del Séptimo Salón Provincial de Artesanías «Celestina Currumil Edición 2017», durante los días 24 al 26 de octubre de 2017, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la sumas total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de cultura – Programa 28- Acción Cultural – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 9- Parcial 9- Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 141 26-12-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «Aires de la Patagonia S.C.» (CUIT Nº 30-70785950-0), perteneciente a Aires de la Patagonia S.C., con domicilio en Urquiza Nº 226 de la ciudad de Esquel, por la contratación delo servicio de sonido en el marco de la «10º Fiesta del Salmón del Pacifico», los días 6 al 8 de enero de 25017 en la comuna rural de Carrenleufú, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la sumas total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 9- Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 142 28-12-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «CRASH-Sonido e Iluminación», del señor Estanislao Daniel DURAN (CUIT Nº 23-29416578-9), con domicilio en Barrio Comercio casa Nº 368 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido e iluminación, brindado en el marco de los carnavales de la localidad de Dolavon el día 11 de febrero de 2017, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la sumas total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 30 – Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 9- Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 143 28-12-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «CRASH-Sonido e Iluminación», del señor Estanislao Daniel DU-



RAN (CUIT N° 23-29416578-9), con domicilio en Barrio Comercio casa N° 368 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido e iluminación, brindado en el marco de las actividades realizadas por el 113° Aniversario de la Comuna Rural de Gastre, realizada el día 5 de febreros de 2017, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la sumas total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción -1- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 9- Ejercicio 2017.-

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 712 29-12-17

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 19/2017 de Comisión Arbitral, estableciendo para los contribuyentes de Convenio Multilateral que utilicen para la presentación de la declaración jurada mensual el Formulario CM04, el uso obligatorio del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales y Anuales del sistema SIFERE WEB» a partir del 1° de enero de 2018.-

I: 12-01-18 V: 18-01-18

---

#### Res. N° 713 29-12-17

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 16/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 29 de junio del año 2018 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2017 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.-

Artículo 3°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.-

### ANEXO

#### IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Contribuyentes del Convenio Multilateral FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° CUIT (DÍGITO VERIFICADOR)

Anticipos	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1° Enero	15/02/2018	16/02/2018	19/02/2018	20/02/2018
2° Febrero	15/03/2018	16/03/2018	19/03/2018	20/03/2018
3° Marzo	16/04/2018	17/04/2018	18/04/2018	19/04/2018
4° Abril	15/05/2018	16/05/2018	17/05/2018	18/05/2018
5° Mayo	15/06/2018	18/06/2018	19/06/2018	21/06/2018
6° Junio	16/07/2018	17/07/2018	18/07/2018	19/07/2018
7° Julio	15/08/2018	16/08/2018	17/08/2018	21/08/2018
8° Agosto	17/09/2018	18/09/2018	19/09/2018	20/09/2018
9° Septiembre	16/10/2018	17/10/2018	18/10/2018	19/10/2018
10° Octubre	15/11/2018	16/11/2018	20/11/2018	21/11/2018
11° Noviembre	17/12/2018	18/12/2018	19/12/2018	20/12/2018
12° Diciembre	15/01/2019	16/01/2019	17/01/2019	18/01/2019

I: 12-01-18 V: 18-01-18

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### Res. N° 104 24-10-17

Artículo 1°.- ABONAR la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 0/00 (\$25.896,00.-), en concepto de la Adquisición de 8 neumáticos para vehículos de este Instituto de la Delegación Sarmiento a DENADEI, JORGE ALBERTO, CUIT N° 20-07321775-0.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente será imputado de la siguiente manera: PROGRAMA 16; ACTIVIDAD 01; INCISO 2; PARTIDA PRINCIPAL 4. PARTIDA PARCIAL 4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2.37.

#### Res. N° 105 24-10-17

Artículo 1°.- CONTRATESE a ANTON, Héctor Ramón, DNI: 7.816.144, para la provisión del servicio de monitoreo y alarma entre los meses de Septiembre a Diciembre de 2017 por un monto mensual establecido en PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 0/100 (\$ 2.470.-).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectara a la siguiente partida: JURISDICCION 8; SAF 303; PROGRAMA 16; ACTIVIDAD 01; INCISO 3; PARTIDA PRINCIPAL 3; PARTIDA PARCIAL 4; FF 1.11.



**Res. Nº 106 30-10-17**

Artículo 1°.- Designar al agente Diego CARPINETI, (DNI 28.236.059) a cargo de la Dirección General de Administración, incluyendo la facultad de manejo de fondos, desde el 30 de Octubre de 2017 hasta el día 08 de Noviembre de 2017 inclusive.

Artículo 2°.- Descontar a la Contadora Daniela COMINETTI, (DNI 29.066.750) la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, durante el periodo referido en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Abonar al agente Diego CARPINETI, (DNI 28.236.059) dicha bonificación por el tiempo indicado en el Artículo 1°.

**Res. Nº 107 31-10-17**

Artículo 1°.- Abonar al agente PEÑALOZA DECO Miguel Ángel (M.I. 17.900.651 - Clase 1966) los intereses por mora.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 303 y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios

Anteriores - Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2018.

**Res. Nº 111 13-11-17**

Artículo 1°.- Descontar al agente QUINTRIQUEO Juan Carlos (M.I. Nº 12.175.480 - Clase 1989) al cargo de Auxiliar Técnico Administrativo - perteneciente al Instituto Provincial del Agua el equivalente al 50% de los haberes de dos días, por haber superado los veinte (20) días previstos en el Artículo 10 - inciso 1) del Decreto 2005/91.

**Res. Nº 112 13-11-17**

Artículo 1°.- ADJUDIQUÉSE al ingeniero Civil, Carlos Aurelio CALVI, la Contratación de servicios de Ingeniería para, la ejecución de proyecto Restitución de Cause y Márgenes en los Ríos Senguer y Río Mayo, por la suma de Pesos SESENTA Y NUEVE MIL (\$69.000).

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el gasto que erogue el presente trámite se imputará en Saf: 303 - Programa 17, Sub programa 01 - Proyecto 2 - Obra 5, inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 7, Fuente de Financiamiento 6.09.

**Res. Nº 113 13-11-17**

Artículo 1°.- Descontar a la agente BALCAZAR Maira (M.I. Nº 33.946.754 - Clase 1989) al cargo de Administrativa - perteneciente al Instituto Provincial del Agua el equivalente al 50% de los haberes de un día, por haber superado los veinte (20) días previstos en el Artículo 10 - inciso 1) del Decreto 2005/91.

**Res. Nº 114 13-11-17**

Artículo 1°.- ADJUDIQUÉSE a la empresa FD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VIALES, el Concurso de Precios Nº 02/17-IPA, para la ejecución de la Obra: «Limpieza de Canales de Riego» Ubicación: Sarmien-

to, por un monto de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$686.232,91) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS por estar técnica y legalmente ajustado a las condiciones del Pliego y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses Provinciales.

Artículo 2°.- IMPUTASE, el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$686.232,91), el cual se imputara en la partida Saf: 303 - Programa 17 - Sub Programa 04 - Proyecto 03 - Obra 06 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 6.09 - ejercicio 2017.

**Res. Nº 115 14-11-17**

Artículo 1°.- OTORGUESE permiso a BMI Austral, para efectuar dos (2) perforaciones de 50 m. de profundidad con diámetro de 12" inicial con encamisado de 10" con ubicación urbana en la intersección de calles intersección de calles Guemes y Batalla de Chacabuco (43° 17' 53,9" S y 65° 29' 39,6" W) en la localidad de Gaiman, y la intersección de calles San Martín y Lorwerth Williams (43° 18' 18,6" S y 65° 42' 34,6" W) en la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que BMI Austral deberá una vez realizadas las mismas, remitir informe al Instituto Provincial del Agua en el que conste localización georreferenciada, terminación realizada de los pozos, los perfiles geológicos de los mismos y tipos de acuíferos encontrados.

Artículo 3°.- La terminación realizada en el pozo deberá ser aprobada por la Dirección de Hidrogeología.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PUGH WANDO y QUIROGA ELOISA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 20 de 2017.

CRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 10-01-18 V: 12-01-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,

Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PIZARRO, CARLOS ARTURO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pizarro, Carlos Arturo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3400/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 10-01-17 V: 12-01-17

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ JOSE HUGO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sánchez José Hugo S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003508/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-01-18 V: 12-01-18

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRESPO, RUBÉN FRANCISCO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Crespo, Rubén Francisco S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003352/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2017

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-01-18 V: 12-01-18

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANGULO MARIA RAQUEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Diciembre 07 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 11-01-18 V: 15-01-18

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouín en autos caratulados «Aldauc, Aldo Félix s/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 110/2013 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALDO FÉLIX ALDAUC para que dentro de treinta días los acrediten.-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 29 de Diciembre de 2017.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 11-01-18 V: 15-01-18

### EDICTO

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «Concha, Eduardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 519/2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO CONCHA, DNI. N° 7.311.339, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia del Chubut.-

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tres (3) días en el medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Epuyen.

Lago Puelo, Chubut, 28 de Diciembre de 2017.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 12-01-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Jueza Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «Luna Huamani, Luisana Linda c/Avila, Carlos Esteban s/S Supresión de Apellido» (Expte. N° 184/2017) hace saber el pedido de supresión de apellido paterno que tramita en autos respecto a JADE JAEL AVILA LUNA, a fin que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen correspondientes. Dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por dos meses.

Puerto Madryn, 29 septiembre de 2017.-

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

P: 12-12-17 y 12-01-18

**GONAR SECURITY S.R.L  
CESION DE CUOTAS  
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia, Doctor: Juan Manuel Irusta, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Denominación Social: GONAR SECURITY S.R.L, inscripto en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, Delegación Comodoro Rivadavia, bajo el Número Dos mil cuatrocientos dieciséis, Folio treinta del Libro X, Tomo VII del Libro de Sociedades Comerciales, con fecha 03 de enero de 2007.- 2) Objeto del acto: Cesión de Cuotas.- 3) Fecha del instrumento: 26 de octubre de 2.017.- 4) El Sr. Walter Daniel GONZALEZ, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.637.020, CUIT 23-28637020-9, CEDE, a título oneroso, la cantidad de cien (100) cuotas sociales que posee en la Sociedad a favor de Diego Ezequiel GOMEZ, titular del Documento Nacional de Identidad Número 38.860.453, CUIL 20-38860453-1; y la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales a favor de Silvana Soledad BERNALD, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.598.778, CUIL 27- 27598778-1.- 5) Luis Fernando GONZALEZ GODOY, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.253.207, CUIL 23-13253207-9, CEDE la cantidad de veinte (20) cuotas sociales que posee en la Sociedad a favor de Silvana Soledad BERNALD; siendo en consecuencia los Cesionarios a partir de la fecha propietarios de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- 6) En consecuencia se modificó la cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El Capital social suscrito, en su totalidad, es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representado por doscientos (200) cuotas de Pesos Mil (\$1000.-) cada una valor nominal.- En este acto los socios Diego Ezequiel GOMEZ suscribe el 50% es decir la cantidad de CIEN (100) cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una, es decir la suma de Pesos Cien mil (\$100.000) y Silvana Soledad BERNALD suscribe el 50% es decir la cantidad de CIEN (100) cuotas de valor nominal

\$ 1.000.- cada una, es decir la suma de Pesos Cien mil (\$100.000).- Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas publíquese por un (1) día.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 12-01-18

**ANDRES FREILE SOCIEDAD ANONIMA  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Mediante escritura N° 1.466 de fecha 09-11-2016, pasada al folio 3.909 y Escritura Rectificatoria N° 491 de fecha 15-05-17, pasada al folio 1.257, ambas por ante la Escribana Titular del Registro 48 del Chubut, se constituyó ANDRES FREILE SOCIEDAD ANONIMA.- ACCIONISTAS: Andrés FREILE y FREILE, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1941, empresario, D.N.I. N° 17.180.100, CUIT 23-17185100-9, viudo, domiciliado en Mariano Moreno n° 319 de Pico Truncado, Santa Cruz; Karina Anahí FREILE, argentina, nacida el 04 de Abril de 1970, empresaria, DNI N° 21.355.415, CUIT 27-21355415-3, casada en primeras nupcias con Francisco Daniel Toto, domiciliada en Vélez Sarsfield N° 487 de Pico Truncado, Santa Cruz, Andrés Adrián FREILE, argentino, nacido el 24 de Agosto de 1976, Licenciado en Comercialización Agropecuaria, DNI N° 25.272.288, CUIL 20-25272288-3, casado en primeras nupcias con Natalia Gondra, domiciliado en Saavedra N° 644 de Pico Truncado, Santa Cruz, y Christian Román FREILE, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1973, Licenciado en Economía, DNI N° 23.439.628, CUIL 20-23439628-6, soltero, domiciliado en Lenga, Lote «B» 14, Arelauquen, jurisdicción del municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro.- JURISDICCION: domicilio legal y administrativo en la jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero.-

PLAZO: NOVENTA y NUEVE (99) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o a través de sociedades de propósito específico, en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compraventa y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de bienes muebles, mercaderías, artículos de consumo, ornamentales, vestimenta, papelería, juguetería, bazar, y afines; b) Compraventa y administración, de bienes inmuebles, bienes muebles, muebles registrables, acciones, derechos, semovientes, participaciones y otros bienes de valor comercial.- Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves.- b)

Construcción de todo tipo obras civiles e industriales, edificios, urbanizaciones, obras viales, ejecución de servicios; refacción, demolición, acondicionamiento de inmuebles y obras en general, públicas y/o privadas.- c) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, arrendamiento de rodados y maquinarias.- Explotación de servicios de lavado, engrase, gomería, y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes, venta de neumáticos, baterías, repuestos, accesorios y afines.- d) Desarrollo y explotación de actividades agropecuarias, ganaderas, explotación de campos, cría, engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, incluyendo las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, la conservación, fraccionamiento, envasado. e) Asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con su objeto; elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recuperación del medio ambiente y realización de estudios de ecología, salubridad, higiene, impacto ambiental y medio ambiente en general.- Cuantificación de pasivos ambientales y su remediación. f) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.- g) Importación y exportación de bienes. Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- f) Solicitar financiación local o extranjera para la implantación de los proyectos dentro del marco de la normativa vigente, participar en licitaciones públicas y/o privadas o mixtas, nacionales o extranjeras. g) Explotar patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la actividad principal.- h) Comprar, vender, tomar en comisión, o consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, relacionados con su objeto.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00), dividido en Seis Mil (6.000) acciones ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una.- El capital se suscribe en dinero en efectivo y mediante la incorporación del activo y pasivo, tal como surge del Estado de Situación Patrimonial de Inicio al día 1° de Septiembre de 2016 por Reorganización empresarial en los términos del artículo 77° de la Ley 20.628, sus Decretos Reglamentarios y normas concordantes, elaborado por la Contadora Pública María Cristina HAAG, Matrícula Profesional T° 1, F° 582 C.P.C.E.Ch, y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, de acuerdo al siguiente detalle: la suma de \$ 5.100.000,00 con el aporte en Bienes de Cambio (ver nota IV) del señor Andrés Freile y Freile y la suma de \$ 900.000,00 en dinero en efectivo con el aporte de los restantes socios en igual proporción.- El capital se encuentra totalmente suscripto y se halla integrado hasta la suma de \$ 5.310.000,0.-

La suma de \$ 690.000,00 será integrada en el plazo de dos años.- (Nota II Caja y Bancos Nota IV Otros Créditos).- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto sin requerirse previamente conformidad Administrativa.- Toda resolución de Aumento de Capital deberá elevarse a escritura pública, por actas debidamente certificadas u otro medio que sea autorizado por la autoridad de contralor competente.- La Asamblea al decidir cada aumento de capital deberá fijar todas las características de las acciones a emitir.» TIPO DE ACCIONES: nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas, o de cualquier otro tipo que las leyes permitan en el futuro.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por TRES EJERCICIOS, no obstante lo cual permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente.- La REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- SINDICATURA: La Sociedad prescinde de Sindicatura. En caso de reunir las condiciones del artículo 2990 de la Ley General de Sociedades, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados por la Asamblea de accionistas. Cada acción otorga derecho a un voto (1) para su elección y remoción. Los Síndicos durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazados y pueden ser reelectos. Su remuneración será fijada por Asamblea.-

EJERCICIO SOCIAL: cerrará el 31 de Agosto de cada año.-

DIRECTORIO: dos Directores Titulares y un Director Suplente: Directores Titulares: los señores Andrés Freile y Freile, Andrés Adrián Freile. Director Suplente: Karina Anahí Freile. Presidente: Andrés Freile y Freile. Vicepresidente: Andrés Adrián Freile. SEDE SOCIAL: calle Italia número 734 Planta Baja de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 12-01-18

---

**CLINICA PUEYRREDON S.A.  
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas de fecha 02 de Marzo de 2017 de la firma CLINICA PUEYRREDON S.A., se designó Órgano de Administración, habiendo sido designados: DIRECTORES TITULARES a los señores Jorge Antonio AVILA, argentino, de estado civil ca-

sado, con DNI N° 17.446.214, CUIL N° 20-17446214-4, nacido el 19 de Mayo de 1965, domiciliado en Larreguy número 209 del Barrio San Martín Este Kilómetro 8 de esta ciudad, Héctor Manuel MILLAR, argentino, casado, con DNI N° 29.957.262, CUIL N° 20-29957262-6, nacido el 05 de Septiembre de 1980, domiciliado en calle Las Violetas número 995 de esta ciudad, y como DIRECTOR SUPLENTE al señor Emiliano José MONGILARDI, argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1986, con D.N.I. N° 32.590.860, CUIL N° 20-32590860-3, empleado, domiciliado en Lago Rivadavia número 2.164 de Rada Tilly, Chubut.- Será Presidente del Directorio el señor Jorge Antonio AVILA, y Vicepresidente del Directorio el señor Héctor Manuel MILLAR.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 12-01-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora  
YANGUELA, Graciela Noemí  
B° «252 Viviendas» (código 75)  
Escalera 14 Monoblock 24 Dpto. 148  
(9100) Trelew - CHUBUT

Se notifica a la señora YANGUELA, Graciela Noemí DNI N° 12.538.468 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 25 de octubre del 2017, VISTO.: Los Expedientes N° 1739/91 IPVyDU MESOP y 644/99 MSAS/ipv, y CONSIDERANDO.: Que por Resolución N° 1422/91 IPVyDU, se otorga en carácter de tenencia precaria a favor de la señora YANGUELA, Graciela Noemí la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 14 Monoblock 24 Departamento 148 del Barrio «252 Viviendas-Plan Fonavi» (Código 75), de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 1739/91 IPVyDU MESOP, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo: familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. RESUELVE: Artículo 1°.- Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por resolución N° 1422/91 IPVyDU, a favor, de la Señora YANGUELA, Graciela Noemí DNI N° 12.538.468, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormi-

torios identificada como Escalera 14 Monoblock 24 Departamento 148 del Barrio «252 Viviendas- Plan Fonavi» (Código 75), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación, resuelta por el Artículo 1° la Señora. YANGUELA, Graciela Noemí DNI N° 12.538.468 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de Operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3064/17-IPVyDU.-Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es, definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO.: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior; dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-»

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.  
RAWSON, CH, 21 de Noviembre de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 12-01-18 V: 16-01-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental estableci-



do en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Recinto de Acopio Transitorio y Pretratamiento de Residuos Petroleros», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 1214/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 11-01-18 V: 12-01-18

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente CHINGOLEO, LUCAS EXEQUIEL (DNI N° 38.804.063), de lo dispuesto por el Decreto N° 1270 de fecha 17 de noviembre de 2017, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente CHINGOLEO, Lucas Exequiel (MI N° 38.804.063 - Clase 1992), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría IV - Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew,

por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- DE FORMA.

Firmado por: Cr. Gustavo CASTAN - Ministro de Educación / Dr. Sergio Marcelo MAMMARELLI - Ministro Coordinador de Gabinete / Esc. Mariano ARCIONI - Gobernador.

GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

I: 09-01-18 V: 22-01-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**BARRIO 10 VIV. PUERTO MADRYN  
COD. 2198 – EMPRESA SERVA S.R.L.  
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS  
PUERTO MADRYN**

Orden	Fec. Inscrp.	Titular	Documento	Puntaje	Domicilio
1	07/02/1996	ACOSTA MARIANA	20.238.831	255	B 630.DPTO 337
2	29/06/2007	MARTINEZ PAOLA	25.619.881	240	B 159 Casa 4 Pichirillo y Muzzio
3	13/05/2004	HERNANDEZ DANIELA SOLEDAD	30.517.541	230	B Policial Casa 48 Gales y Marzulo
4	20/02/2003	BOSH ADRIANA BEATRIZ	26.976.631	225	B° 680 DPTO 434
5	19/07/2005	PEREYRA ALICIA MIRTA	22.272.924	225	QUINTAS DEL MIRADOR ESC 181
6	05/03/2004	WILLIAMS ELISA RAQUEL	23.959.029	220	Soldado Desconocido 1025 DPTO 3
7	17/09/2003	BRUNETTI JAVIER	24.545.156	215	MT ALVEAR N° 470 (b° 287 casa 12)
8	04/04/2005	ROBLES VERONICA	29.581.464	215	B 630 MB 73 DTO 488
9	13/04/2005	BOHA CHRISTIAN	25.124.271	215	B1 viv casa n° 29
10	20/07/2005	MORAGA FERNANDEZ JACOBO	25.973.952	215	B PUJOLII EL HOYO 1348
SUPLENTE					
1	10/08/2005	PEREIRA SANDRA MARISOL	23.466.376	215	CONSTITUYENTES N° 664
s	12/09/2005	COSTA ELIANA ANDREA	23.134.272	215	San Luis 810

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en le Sede Central de este Organismo, sito en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson u Oficina Puerto Madryn ubicada en Sarmiento N° 637 de esa ciudad, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen en un plazo de Dos (2) días a partir de la publicación del presente listado siendo la fecha límite de recepción de las mismas el día 15/01/2018, a las 14 hs.

I: 10-01-18 V: 16-01-18

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: Construcción Playón Deportivo

Presupuesto Oficial : \$ 4.800.000,00.- (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL)  
 Garantía de Oferta: \$ 48.000.- (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL)  
 Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel  
 Plazo de ejecución de obra: 120 días  
 Capacidad económica financiera: \$ 10.000.000.- (PESOS DIEZ MILLONES)  
 Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel ó  
<http://www.esquel.gob.ar/concurso-privado-precios>  
 Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE

ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura  
 Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel  
 Acto de apertura: Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1º Piso  
 Día: 31 de Enero de 2018  
 Hora: 10:00 Hs.  
 Expediente N° 52/2017

I: 11-01-18 V: 17-01-18

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50